

**AUTORIZA DAR TÉRMINO ANTICIPADO
CONTRATO "PROVISIÓN SEÑALES
TRÁNSITO, DEMARCACIÓN VIAL Y OTRO" ID
584264-23-LR19, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 02 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4138 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 1863 de Alcalde de 18 de noviembre de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 18 de noviembre de 2020; Memorandum N° 576 de Director de Asesoría Jurídica de 16 de noviembre de 2020 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que, nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobas Salas, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo, al memorandum N° 576, citado en los Vistos y, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, se señala que:

1.- En el marco del contrato, suscrito, entre, Municipalidad de Independencia y, don Juan Carlos Muñoz Sáez, al amparo de la licitación pública "Provisión Señales de Tránsito, Demarcación Vial y Otro" ID 584264-23-LR19, el contratista solicitó el término anticipado del contrato.

2.- Por Decreto Alcaldicio Exento N° 3205 de 12 de julio de 2019, se aprueban las bases y publicación de la licitación pública, individualizada.

3.- Por Decreto Alcaldicio Exento N° 4131 de 09 de septiembre de 2019, se aprueba la adjudicación de la propuesta pública, indicada, a don Juan Carlos Muñoz Sáez, con un plazo de ejecución de 48 meses, contados desde la firma del acta de inicio de servicio y, un monto, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el formulario N° 6 del informe de evaluación y, considerando un presupuesto referencial de \$336.000.000 impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

- Año 1 \$5.000.000 mensual, I.V.A. incluido
- Año 2 \$6.000.000 mensual, I.V.A. incluido
- Año 3 \$8.000.000 mensual, I.V.A. incluido
- Año 4 \$9.000.000 mensual, I.V.A. incluido

4.- El 04 de octubre de 2019, el municipio suscribe con don Juan Carlos Muñoz Sáez, contrato en el marco de la licitación pública "Provisión Señales de Tránsito, Demarcación Vial y Otro" ID 584264-23-LR19, siendo aprobado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 4623 de 11 de octubre de 2019.

5.- Por carta de 03 de julio de 2020 dirigida al Sr. Alcalde, el contratista propone el término anticipado de contrato por mutuo acuerdo de las partes, invocado la pandemia mundial y, la falta de flujo y recursos para pagar los servicios.

6.- La Unidad Técnica, en su memorándum N° 164 de 03 de agosto de 2020, manifiesta su conformidad de acceder al término anticipado de contrato por mutuo acuerdo de las partes, de acuerdo, a lo establecido en la letra k) del punto 10.13 de las Bases Administrativas, en consonancia con lo señalado en la cláusula undécima letra k) del contrato, esto es, cuando de común acuerdo, la entidad licitante y, el respectivo adjudicatario, resuelvan poner término.- Finalmente, la Unidad Técnica, señala que, el término de contrato debe ser desde octubre del presente año.

7.- Garantías Constituidas:

- Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: Consistente, en póliza de seguro de garantía primer requerimiento y, a la vista N° 3012019103293, por la suma de \$16.800.000, la cual está tomada a favor de la Municipalidad de Independencia, con una vigencia desde el 25 de septiembre de 2019 al 03 de febrero de 2024.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: póliza de seguro de responsabilidad civil, número seis siete tres cuatro siete, emitida por HDI Seguros S.A., con inicio de vigencia, el 24 de septiembre de 2019 al 24 de septiembre de 2020, por la suma de 500 U.F.; comprometiéndose el contratista a renovarla anualmente para dar cumplimiento a la vigencia exigida en la Bases, que, rigieron la licitación.

8.- Multas

No existen multas pendientes de pago.

9.- De acuerdo, a la información proporcionada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y, verificada por la Dirección de Administración y Finanzas, el pago que, se encontraría pendiente, a la fecha, es:

- Mes de Servicio: febrero 2020
- Factura: N° 1961
- Fecha: 26 agosto 2020
- Monto: \$4.332.484

DECRETO:


1.- **AUTORIZÁSE**, dar término anticipado, al contrato celebrado con don Juan Carlos Muñoz Sáez, en el marco de la licitación pública "Provisión Señales de Tránsito, Demarcación Vial y Otro" ID 584264-23-LR19, en virtud, de lo establecido en la letra k) del punto 10.13 de las Bases Administrativas, en consonancia con lo señalado en la cláusula undécima letra k) del contrato, esto es, cuando de común acuerdo, la entidad licitante y, el respectivo adjudicatario, resuelvan poner término al contrato, a contar del 01 de octubre de 2020.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para redactar el documento de término de contrato, disponiendo la devolución de las garantías constituidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho,
ARCHÍVESE.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES 

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - SECPLA - Dirección Tránsito y Transporte Público - Tesorería Municipal - Dirección Asesoría Jurídica - Interesado - Oficina de Partes.
301120